

Viernes, 28 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO - Bases Reguladoras de la Convocatoria de Becas del Sistema de Incentivos a la Participación y Excelencia del Proyecto 100KAIRÓS.

BDNS (Identif.): 926518

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926518>

PRIMERO.-OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de estas bases reguladoras es establecer las normas específicas para regular la concesión de ayudas económicas destinadas a incentivar la participación y finalización del itinerario formativo, la participación activa en los retos en empresas así como la finalización con éxito de ambos programas por parte de los integrantes en el proyecto 100Kairós, que se inicien durante el año 2026 finalicen, como máximo el 30 de noviembre del mismo año.

Para ello se establecen dos modalidades de ayuda, A y B, que serán compatibles entre sí, por lo que cada uno de los participantes podrá solicitar una de ellas o ambas, en función de los requisitos establecidos en cada una de las líneas.

SEGUNDO. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA.

El importe de las ayudas previstas en estas Bases asciende a un total de CUARENTA MIL EUROS 40.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04-2419-48700 "Becas proyecto sistema avanzado de inserción profesional".

El importe total se distribuye en dos líneas de actuación diferenciadas distribuidas de la siguiente forma:



Viernes, 28 de agosto de 2026

LINEA DE INCENTIVO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
Modalidad A	Ayuda a la formación teórica (permanencia y finalización del programa)	25.000€
Modalidad B	Ayuda a la formación práctica (participación en retos de la empresa).	15.000€

a) Modalidad A: La cuantía será de 250 € por beneficiario.

b) Modalidad B: La cuantía será de 150 € por beneficiario.

TERCERO. BENEFICIARIOS: REQUISITOS Y OBLIGACIONES.

REQUISITOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas participantes en el proyecto 100Kairós que cumplan los requisitos establecidos a continuación, siempre que no hayan sido expulsadas o causado baja voluntaria en el itinerario formativo y/o práctico.

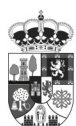
Para ser beneficiarias, las personas participantes en el proyecto deberán finalizar con éxito el programa, para ello deberán cumplir los requisitos establecidos para cada modalidad:

*REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD

Modalidad A: Ayuda a la formación teórica (permanencia y finalización):

1. Acreditar la asistencia mínima exigida del 70 % del total de horas lectivas (320 horas) distribuidas en (256 horas) del Itinerario Técnico y (64 horas) del Itinerario Transversal. Lo que se justificará con la obtención del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de la formación recibida.
2. Haber realizado, entregado y superado con evaluación positiva todos los módulos formativos. Lo que se justificará con la obtención del correspondiente certificado o documento acreditativo de la evaluación positiva de todos los módulos formativos.

Modalidad B: Ayuda a la formación práctica (participación en retos de empresa y finalización)



Viernes, 28 de agosto de 2026

1. Cumplir los requisitos de la modalidad A. Lo que se justificará con la obtención del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de la formación recibida y de la evaluación positiva de todos los módulos formativos.
2. Participar activamente en las sesiones de trabajo con la pyme asignada. Lo que se justificará con la obtención del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de la participación realizada en la pyme asignada.
3. Obtener evaluación positiva del Reto. Lo que se justificará con la obtención del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de la evaluación positiva.
4. Haber completado el Itinerario de Acompañamiento Personalizado y entregado el Plan de Acompañamiento para la Empleabilidad (PAE). Lo que se justificará con la obtención del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de haber completado el itinerario de acompañamiento personalizado y haber entregado el plan de acompañamiento para la empleabilidad.

CUARTO. PLAZOS.

El plazo de solicitud se abrirá el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y finalizará el 31 de octubre de 2026.

QUINTO. SISTEMA DE TRAMITACIÓN.

El presente Plan se tramitará telemáticamente, en todas las fases del procedimiento, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres en la dirección:

<https://sede.dipcaceres.es>

Donde se encontrará toda la información relativa al presente Plan de Ayudas.

Cáceres, 25 de agosto de 2026
Esther Gutiérrez Morán
VICEPRESIDENTA PRIMERA

